

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1456 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Solicitud vía mail de devolución de cobro duplicado por pago PCV on line de don Baldemar Marambio Lobos de placa patente HTPC-52 de monto \$145.182.-
- e) Comprobante de Venta Transbank de fecha 24.03.2024 código de autorización 227597 de tarjeta terminada en 0373 de monto \$145.182.-
- f) Comprobante de Venta Transbank de fecha 24.03.2024 código de autorización 615762 de tarjeta terminada en 0373 de monto \$145.182.-
- g) Consulta Pagos por Rut [REDACTED] donde aparecen dos PCV de fecha 24.03.2024.-

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$145.182.- al contribuyente Baldemar Marambio Lobos Rut [REDACTED] por duplicidad de pago de PCV.

2.- Cárguese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$145.182.-; para ser abonado a la cuenta corriente [REDACTED] del [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

3.- Proceda Contabilidad y Presupuesto a realizar los ajustes contables pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto



ALCALDE

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

★

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ABR 2024